

DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
EXPEDIENTE: 06 /2023

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE:

Por medio de la presente y de la manera más atenta la dirección de Desarrollo Económico y Social, se dirige a usted para para notificar que en la obra No. MSM/FIII-2023-015 denominada **APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO PARA PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DEL LAUREL SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.** Se realizaron múltiples contratos para las adquisiciones de materiales y servicios los cuales se describen a continuación:

| No. De CONTRATO | PROVEEDOR O PRESTADOR DE SERVICIOS | ADQUISICIÓN O SERVICIO | MONTO | FECHA |
|-----------------|--|--|--|------------|
| 026 | CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A DE C.V. | 160 BULTOS DE CEMENTO GRIS | \$16,480.00 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M/N) | 14/06/2023 |
| 027 | CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA | 1 VIAJE DE PIEDRA GRANDE, 1 VIAJE DE PIEDRA CHICA, 2 VIAJES DE ARENA LAUREL, 1 TRABAJO MAQUINA, 1 TRABAJO MAQUINA. | \$22,504.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M/N) | 01/06/2023 |

Sin otro particular por el momento me despido de usted agradeciendo la atención a la presente, en caso de alguna duda y/o aclaración al respecto, estamos en la mejor disposición de atenderle.

Se expide el presente oficio en el Municipio de Santa María de la Paz, Zac., a los 14 días del mes de Julio del 2023.

ATENTAMENTE

LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL



"ADQUISICIÓN DE CEMENTO PARA LA OBRA DENOMINADA: APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO PARA PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DEL LAUREL SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC. ."

| | |
|--------------|---|
| PROGRAMA | FONDO III 2023 |
| OBRA | "APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO PARA PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DEL LAUREL SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC." |
| UBICACIÓN | EL LAUREL, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC. |
| MONTO | \$16,480.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M/N). |
| VENDEDOR | CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V |
| R.F.C. | CMA900208Q7 |
| No. CONTRATO | 026 |
| PROYECTO | MSM/FIII-2023-015; |

CONTRATO DE ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE, C. NICOLAS PINTO ROBLES REPRESENTANTE LEGAL DE DISTRIBUIDORA CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL VENDEDOR", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- A) QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- B) QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO III 2023.





C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- EL VENDEDOR DECLARA

- A. SER UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C CMA900208Q71.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE MATAMOROS No. 60-A, CP: 99700, TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZACATECAS, MEXICO., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA COMPRA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION COMO ES 80 BULTOS DE CEMENTO A CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A. DE C.V CON EL FIN DE USAR ESTE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES OBRAS, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. OBRA NUMERO: MSM/FIII-2023-015
APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO PARA PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DEL LAUREL SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
MONTO: \$16,480.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE ADQUISICION DE CEMENTO ES DE \$16,480.00 (DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA CADA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS.

CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.





QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL VENDEDOR A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE COMPRA-VENTA. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

SEPTIMA. - "EL MUNICIPIO" Y "EL VENDEDOR" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE COMPRA-VENTA.

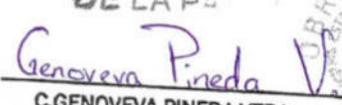
LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 14 DE JUNIO DEL 2023

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS


MTR. JOSÉ MANUEL GONZÁLEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL

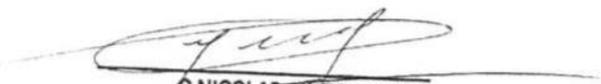

C. LETICIA CARRERO RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL


LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL


C. GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA

EL VENDEDOR

CONSTRU MATERIALES AZTECASA S.A DE C.V


C. NICOLÁS PINTO ROBLES
REPRESENTANTE LEGAL

0073





OBRA: APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO PARA PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DEL LAUREL SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

| | |
|------------------------|---|
| PROGRAMA | FONDO III 2023 |
| OBRA | APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO PARA PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DEL LAUREL SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC. |
| UBICACIÓN | EL LAUREL, SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC. |
| MONTO | \$22,504.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M/N). |
| PRESTADOR DE SERVICIOS | CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA |
| R.F.C. | GOHC950224PA6 |
| No. CONTRATO | 027 |
| PROYECTO | MSM/FIII-2023-015; |

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, C.LETICIA CARRERO RAMOS, SÍNDICO MUNICIPAL, LIC.ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL, C. GENOVEVA PINEDA VERA, DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "EL MUNICIPIO", Y POR LA OTRA PARTE C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "PRESTADOR DE SERVICIOS", QUIENES MANIFESTARON QUE EL MOTIVO DE SU COMPARECENCIA, LO ES EL DE CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

PRIMERA- "EL MUNICIPIO" DECLARA:

- QUE QUIENES LO REPRESENTAN TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y FACULTADES PARA REALIZAR EL PRESENTE CONTRATO EN LOS TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 74 FRACCION IX Y 78 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO VIGENTE EN EL ESTADO.
- QUE QUIENES LO REPRESENTAN EN ESTE ACTO, ACREDITAN SU PERSONALIDAD EN MERITO DE LAS CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, QUE LOS ACREDITA COMO PRESIDENTE Y SINDICO MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE LA PAZ PARA EL PERIODO 2021-2024.

QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, SE DISPONDRÁ DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE FONDO III.

0082



Cesar Ricardo Gonzalez Herrera



- C) QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN CALLE ZACATECAS # 1, COL. CENTRO, SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SEVICIOS" DECLARA:

- A. SER UNA PERSONA FISICA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LA LEGISLACIÓN MEXICANA, LO CUAL ACREDITA MEDIANTE CEDULA FISCAL, CORRESPONDIENTE AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES. R.F.C GOHC950224PA6.
- B. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: CALLE ITURBIDE #10 COLONIA CENTRO, C.P. 99820 SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC., MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.- "EL MUNICIPIO" REALIZARÁ LA CONTRATACION DE RENTA DE MAQUINAREA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LLEVAR A CABO LA SIGUIENTE OBRA, OBEJTO DE ESTE CONTRATO:

1. MSM/FIII-2023-015

APORTACIÓN DE MATERIAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE MAMPOSTEO PARA PUENTE VEHICULAR EN LA COMUNIDAD DEL LAUREL SANTA MARÍA DE LA PAZ, ZAC.

MONTO: \$22,504.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M/N).

SEGUNDA. - MONTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. - EL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIO. ES DE MONTO: \$22,504.00 (VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M/N).

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- CADA FACTURA SE GIRARÁ DE MANERA INDEPENDIENTE PARA LA OBRA ANTES MENCIONADA, ASI MISMO SE ACUERDA QUE EL PAGO SE REALIZARÁ CONFORME SE SOLICITE EL MATERIAL Y SE GIREN LAS FACTURAS. CUARTA. - GARANTÍAS. - NO APLICA GARANTIAS.

QUINTA.- IGUALMENTE SE OBLIGA EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LOS BIENES O TRABAJOS EJECUTADOS QUE AMPARA ESTE CONTRATO SIN PREVIA APROBACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "EL MUNICIPIO".

SEXTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE COMPROMETE A ENTREGAR EL PROYECTO A MAS TARDAR EL DIA 05 DE JULIO 2023.

SEPTIMA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS. - "EL MUNICIPIO" PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

0083

Handwritten notes in purple ink:
Car. P. González H.
5.7
A





OCTAVA. - "EL MUNICIPIO" Y "PRESTADOR DE SERVICIOS" ACUERDAN CONVENIR COMPROMISO ARBITRAL RESPECTO DE AQUELLAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES POR INTERPRETACIÓN A LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS.

LEÍDO QUE FUE A LAS PARTES EL PRESENTE CONTRATO, SE FIRMA EN SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS, ZAC., A LOS 01 DIAS DEL MES DE JULIO DEL 2023.

POR EL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DE LA PAZ, ZACATECAS



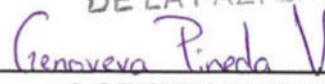
MTRO. JOSE MANUEL GONZALEZ DORADO
PRESIDENTE MUNICIPAL



SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
LIC. ADMON. ALFREDO MOISES CARLOS PEREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL

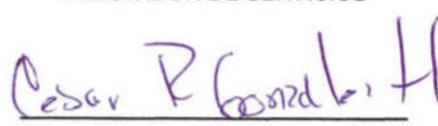


C. LETICIA CARRERO RAMOS
SÍNDICO MUNICIPAL



SANTA MARIA DE LA PAZ, ZAC.
C. GENOVEVA PINEDA VERA
DIRECTORA DE OBRA PÚBLICA

PRESTADOR DE SERVICIOS



C. CESAR RICARDO GONZALEZ HERRERA

0084

